



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por la Coordinación General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2027-2028, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 200 días lectivos de clases en el calendario escolar.
3. Que el 29 de octubre de 2025, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2025/356, en el que esta Comisión Permanente de Educación propuso el calendario correspondiente al período 2026-2027, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, mismo que fue ejecutado por la Rectora General en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. IV/10/2025/2861/I, del 30 de octubre de 2025.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 262, fracción XI, del Reglamento Interno de la Administración General.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, de conformidad a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR	
CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS 2027-2028	
INICIO	Sábado 16 de enero de 2027
FIN	Sábado 15 de enero de 2028

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2027 "A"

Inicio de ciclo escolar 2027"A"	Sábado 16 de enero de 2027
Inicio de cursos 2027"A"	Lunes 18 de enero de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 28 de mayo de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 02 de junio de 2027
Fin de cursos del ciclo escolar 2027"A"	Viernes 28 de mayo 2027
Fin de ciclo escolar 2027"A"	Jueves 15 de julio de 2027
Programas de formación docente	Jueves 03 de junio al martes 13 de julio de 2027



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2027 "A"

Fecha para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2027"A"	Hasta el viernes 22 de enero de 2027
Cierre de registro de calificaciones 2027 "A"	Miércoles 02 de junio 2027
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2027"B"	Jueves 03 al viernes 18 de junio del 2027
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2027"B"	Lunes 21 al viernes 25 de junio del 2027
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2027"B"	Lunes 09 al viernes 13 de agosto del 2027
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2027"B"	Lunes 16 al viernes 20 de agosto de 2027

CICLO DE VERANO 2027 "V"

Inicio de ciclo de verano	Miércoles 02 de junio de 2027
Registro a cursos de verano	Lunes 24 de mayo al martes 01 de junio 2027
Fin del ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones	Martes 13 de julio del 2027

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2027 "B"

Inicio de ciclo escolar 2027"B"	Viernes 16 de julio de 2027
Inicio de cursos	Lunes 16 de agosto de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 10 de diciembre de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 15 de diciembre de 2027
Fin de cursos ciclo 2027"B"	Viernes 10 de diciembre de 2027
Fin de ciclo 2027"B"	Sábado 15 de enero del 2028



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2027 "B"

Fecha para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2027"B"	Hasta el viernes 20 de agosto de 2027
Cierre de registro de calificaciones 2027 "B"	Miércoles 15 de diciembre de 2027
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2028"A"	Jueves 16 y viernes 17 de diciembre de 2027 y jueves 06 de enero de 2028
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2028"A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2028
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2028"A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero del 2028
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2028"A"	Lunes 17 al viernes 21 de enero del 2028

SEGUNDO. La realización de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2027-2028 aplicable a los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podrán ajustarse o incluso cancelarse, por la Rectora General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, por cualquier supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Los ajustes se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

TERCERO. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2027-2028, de conformidad a lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

CALENDARIO ESCOLAR SEMS
2027-2028

INICIO	Sábado 16 de enero de 2027
FIN	Sábado 15 de enero de 2028

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2027 "A"

Inicio de ciclo escolar 2027"A"	Sábado 16 de enero de 2027
Inicio de cursos 2027"A"	Lunes 18 de enero de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 11 de junio de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 16 de junio de 2027
Fin de cursos del ciclo escolar 2027 "A"	Viernes 11 de junio de 2027
Fin de ciclo escolar 2027"A"	Jueves 15 de julio de 2027
Programas de Formación docente	Lunes 14 de junio al martes 13 de julio de 2027

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2027 "A"

Fecha para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2027"A"	Hasta el viernes 22 de enero de 2027
Cierre de registro de calificaciones 2027 "A"	Miércoles 16 de junio de 2027
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2027"B"	Jueves 17 al viernes 25 de junio del 2027
Ajuste de registro a curso de reingreso para el ciclo escolar 2027"B"	Sábado 26 de junio al viernes 02 de julio de 2027
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2027"B"	Lunes 09 al viernes 13 de agosto del 2027



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO 2027 "B"

Inicio de ciclo escolar 2027"B"	Viernes 16 de julio de 2027
Inicio de cursos 2027"B"	Lunes 16 de agosto de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 17 de diciembre de 2027
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Viernes 07 de enero de 2028
Fin de cursos del ciclo escolar 2027"B"	Viernes 17 de diciembre de 2027
Fin del ciclo escolar 2027"B"	Sábado 15 enero de 2028
Programas de formación docente	Jueves 06 al viernes 14 de enero de 2028

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO 2027 "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo 2027"B"	Hasta el viernes 20 de agosto de 2027
Cierre de registro de calificaciones 2027 "B"	Viernes 07 de enero de 2028
Registro a cursos de reingreso para ciclo escolar 2028"A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero de 2028
Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 2028"A"	Lunes 17 al viernes 21 de enero de 2028
Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo 2028"A"	Lunes 10 al viernes 14 de enero del 2028

CUARTO. Para el caso de las ofertas de programas de modalidad virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Centro Universitario o el Sistema de Educación Media Superior, según corresponda, para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con la normatividad universitaria.

QUINTO. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

Para el caso de los posgrados, se sujetará a lo establecido en la convocatoria correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

SEXTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SÉPTIMO. Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el Calendario Escolar 2027-2028 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por la Rectora General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, por cualquier supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

OCTAVO. La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2027-2028, la suspensión programada de actividades es la siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/304

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Año 2027	
Vacaciones de primavera	Lunes 22 de marzo al domingo 04 de abril de 2027
Vacaciones de Verano *	Miércoles 14 de julio al domingo 01 de agosto de 2027
Vacaciones de Invierno *	Sábado 18 de diciembre de 2027 al miércoles 05 de enero de 2028

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

DÉCIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 07 de septiembre de 2026

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidente

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos